



Gobernación de  
**Boyacá** | Educación

Señor:  
GUSTAVO ADOLFO GUIZA WALTEROS  
gustavo99wal@gmail.com

**Asunto: ACREENCIAS Y DEMÁS EMOLUMENTOS - Solicitud de publicación de Edictos Emplazatorios**

Respetado señor,

Teniendo en cuenta su solicitud, me permito adjuntar copia de Edictos emplazatorios para ser publicados por dos (02) veces en un periódico de amplia circulación en el Departamento. Las publicaciones deben realizarse con un intervalo de quince (15) días, lo anterior con el fin de emplazar a personas indeterminadas y que se crea tener mejor o igual derecho para intervenir en el trámite de reconocimiento de auxilio mutuo del causante **RUBIELA WALTEROS CARO (Q.E.P.D.)**, para que dentro del término legal se presenten a reclamar.

Simultáneamente se ordenó publicar en la página web de esta Entidad, copia de dichos Edictos.

Una vez se haya realizado las dos (02) publicaciones en periódico, se debe hacer llegar copia de los mismos a esta Entidad, en original, los cuales deben ser radicados en la ventanilla del SAC de esta Secretaría, ubicada en la carrera 10 No.18-68 de Tunja.

De acuerdo a lo anterior, una vez completada la documentación relacionada se continuará con el trámite establecido para atender su petición.

Atentamente,

**CLINTÓN RENÉ SÁNCHEZ CANDELA**  
Jefe Oficina Asesora y Defensa Jurídica  
Sector Educación.

Proyectó/Elab: Susdal Yulieth Nájera Villamil  
GPS Oficina Jurídica Sector Educación.



**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ**

**OFICINA ASESORA Y DEFENSA JURIDICA**

**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 212 del Código Sustantivo del Trabajo, se emplaza a todas las personas que consideren tener derecho a intervenir en el trámite y cancelación de Auxilio mutuo con ocasión del fallecimiento de **RUBIELA WALTEROS CARO (Q.E.P.D.)** quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 24041452, prestaba sus servicios en la Secretaría de Educación de Boyacá; para que dentro del término legal que duren las publicaciones las personas que acrediten tener igual o mejor derecho se presenten a reclamar.

El presente EDICTO se publicará en la página Web de la Secretaría de Educación del Departamento de Boyacá por el término de 10 días hábiles y se ordena igualmente su publicación en un diario de amplia circulación, la cual se realizará dos (02) veces con un lapso de 15 días entre cada una de ellas.

El presente edicto se publica hoy:

En constancia se firma,

**CLINTON RENÉ SÁNCHEZ CANDELA**  
Jefe Oficina Asesora y Defensa Jurídica  
Sector Educación.